

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 28 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

## ANEXO I

### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: Don Martín Fernández de Gorostiza Isbert, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales: Doña Dolores Calvo Navero, de la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA; don Henny Hooguis de Horver, del Cuerpo Nacional Veterinario, y don José Francisco García Quintana, de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Secretaria: Doña María Isabel Morán Fuertes, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Cecilio Prieto Martín, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales: Don Pedro Ángel Dapena Demadre, de la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA; doña María Cruz Merchán Rubio, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y don Evaristo Díaz Espinar, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Secretario: Don Juan Carlos Martínez Alonso, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

## ANEXO II

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1999.

## ANEXO III

### Programa

- Tema 1. Sistema de medida. Sistema métrico decimal.  
Tema 2. Nociones de matemáticas y estadística. Regla de tres. Porcentaje. Media aritmética y mediana. Histogramas.  
Tema 3. Nociones de física. Calor y temperatura. Medida de temperatura. Escalas termométricas. Aparatos de medida.  
Tema 4. Expresión de la concentración de una disolución. Concentración en tanto por ciento. Molaridad. Normalidad. Concentración en parte por millón.  
Tema 5. Concepto de pH. Disoluciones neutras, ácidas y alcalinas. Disoluciones de tampón. Medida del pH.  
Tema 6. Preparación de muestras para el análisis químico. Operaciones habituales. Conservación.

Tema 7. Balanzas analíticas. Utilización y conservación de las balanzas.

Tema 8. Material de un laboratorio. Útiles de vidrio y otro material fungible. Limpieza y conservación.

Tema 9. Aparatos habitualmente utilizados en un laboratorio de análisis. Autoclave. Microscopio. Microjeringa. Otros. Limpieza y conservación.

Tema 10. Higiene y seguridad en el trabajo de laboratorio. Símbolos de peligrosidad de los productos químicos utilizados.

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**4861** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 17 de febrero de 1999, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el organismo.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 17 de febrero de 1999, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo II, número de orden 12, columna complemento específico, donde dice: «77.396», debe decir: «777.396».

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**4862** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1999, del Ayuntamiento de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» que se indican a continuación se publican las bases de convocatoria para proveer las siguientes plazas:

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 124, de fecha 31 de octubre de 1998, y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 20, de fecha 26 de enero de 1999:

Cinco Bomberos/as, pertenecientes a la plantilla funcional (grupo D), mediante el sistema de oposición, en turno libre, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 144, de fecha 19 de diciembre de 1998, y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 19, de fecha 25 de enero de 1999:

Un Oficial de Mantenimiento de Equipos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, perteneciente a la plantilla funcional (grupo D), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 91, de fecha 13 de agosto de 1998, y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 179, de fecha 4 de agosto de 1998:

Un Oficial primera del Equipo de Transportes y Montajes, en segunda convocatoria, perteneciente a la plantilla laboral, correspondiente al nivel V del grupo C (Personal de Oficios), del vigente